

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE ADVERTIDO ERROR, SE MODIFICA EL ANEXO II DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON IDIOMAS, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a corregir el siguiente error detectado en la Resolución de 3 de octubre de 2022 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa con Idiomas de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de promoción interna, publicada en el BOCM de 19 de octubre de 2022.

En el tema 21 de Anexo II:

Donde dice:

*Otras normativas de Relaciones Internacionales de la UAM: Normativa sobre acuerdos y convenios internacionales de la UAM con universidades o instituciones extranjeras, (Aprobada en el Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2004). Normativa de Coordinadores de Movilidad, (Aprobada en el Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2016). Normativa para la gestión de los recursos liberados procedentes de proyectos internacionales, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el **13 de noviembre de 2015.***

Debe decir:

*Otras normativas de Relaciones Internacionales de la UAM: Normativa sobre acuerdos y convenios internacionales de la UAM con universidades o instituciones extranjeras, (Aprobada en el Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2004). Normativa de Coordinadores de Movilidad, (Aprobada en el Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2016). Normativa para la gestión de los recursos liberados procedentes de proyectos internacionales, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el **18 de marzo de 2022.***

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el tablón de anuncios del Edificio del Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	5765-6143-3437P7867-3831	Fecha	21/10/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5765-6143-3437P7867-3831	Página	1/1

